



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 03/2026 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados a través del fondo permanente y de la caja chica en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de este Organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el decreto provincial N° 32/2026, la resolución F.E. N° 01/2026; con los alcances contemplados en las Leyes Provinciales N° 495 y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 1122/2002, N° 699/2004, N.º 175/2012, N° 1604/2022, N° 188/23 y N°565/23, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/2022 y sus modificatorias, y la resolución F.E. N° 02/2026.

Que mediante resolución plenaria N° 240/2025 se aprueba el informe contable N° 749/24, "S/PLANIFICACIÓN 2025 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III –Control Preventivo- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, o tramitaciones que se encuentren en instancias previas a las renegociaciones de contratos, y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que, por su significatividad, en relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite. Por lo expuesto, el presente trámite queda excluido del control preventivo.

Que deviene necesario la aprobación de las imputaciones de los gastos realizados y el reintegro de la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.564.937,45)** a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, asignadas al fondo permanente de esta Fiscalía de Estado.

Que, posteriormente, es preciso transferir de la cuenta corriente indicada en el considerando anterior, la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$218.840,00)** a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal

Ushuaia, a los fines de restituir los fondos asignados a la Caja Chica de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición N° 01/2026 del Fondo Permanente y de la Caja Chica de la Fiscalía de Estado, por la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.564.937,45)**, en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", desde la similar N° 00208017102481 - "FISCALÍA DE ESTADO", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.564.937,45)**.

ARTÍCULO 4°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", desde su similar N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$218.840,00)**.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 09 /26

Ushuaia, 10 FEB 2026

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 09/26

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
AGUA PATAGÓNICA SRL - FB.0005-00056137	211	443161	13/01/2026	\$42.000,00
CAIÑA SILVIA LILIANA - FB.0006-00176943	292	3975	14/01/2026	\$176.840,00
Caja Chica Fiscalía de Estado				\$218.840,00

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA - FB.3108-03062003	314	20929624	09/01/2026	\$102.062,90
TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA - FB.3108-03062003	319	20929624	09/01/2026	\$34.522,00
DPOSS - FB.0004-01591500	312	20929637	09/01/2026	\$1.038.469,71
AGENCIA CARLITOS SRL - FB.0002-00005876	371	133858665	09/01/2026	\$208.200,00
USHUAIAVISIÓN SA - FB.0003-02027169	319	20947629	13/01/2026	\$79.240,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA - FB.0004-05022418	311	20947632	13/01/2026	\$188.324,12
CAMUZZI GAS DEL SUR - FB.80020-30135264/0	313	20947641	13/01/2026	\$235.278,72
GAGO SANTIAGO - FC 00001 00000481	331	134426710	30/01/2026	\$460.000,00
Fondo Permanente Fiscalía de Estado				2.346.097,45

Total Fondo Permanente y Caja Chica Fiscalía de Estado	2.564.937,45
--	--------------

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

